

PLAN DE INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

(Según Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón e Instrucciones que regulan la Organización y el Funcionamiento de los I.E.S. de la Comunidad Autónoma de Aragón. I.O.F. BOA nº 106 de 05/06/2015, y Orden en B.O.A. 29/07/2016, por la que se modifica su Anexo)

AÑO ACADÉMICO 2018-19

ÍNDICE

	PÁG.
1. Introducción.	3
2. Objetivos Generales del Departamento.	4
3. Funciones del Departamento de Orientación.	4
4. Datos de los componentes y tareas asignadas a los profesores.	5
5. Actuaciones en relación al proceso de enseñanza aprendizaje.	6
6. Coordinación con otros profesionales de la Red Integrada de Orientación Educativa.	10
7. Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).	11
8. Actuaciones respecto a los servicios educativos, sociales y sanitarios de la zona.	51
9. Actuaciones como grupo de trabajo.	51
10. Programación del Departamento de Orientación.	52

Las menciones del presente Plan al género masculino se entenderán aplicables también a su correspondiente femenino.

1. INTRODUCCIÓN

Entre las múltiples funciones que debe desarrollar el Departamento de Orientación se encuentran los siguientes ámbitos: proceso de enseñanza aprendizaje, y plan de orientación y acción tutorial (POAT), éste último considera diferentes ejes temáticos: aprender a ser persona y a convivir, aprender a aprender, aprender a decidir.

Todo ello nos conforma como un equipo de profesionales destinado a favorecer y reforzar las medidas de atención a la diversidad en nuestro Centro. La atención a la diversidad es un principio fundamental de nuestro modelo educativo, siendo consecuencia de algunos de sus fundamentos psicológicos y pedagógicos, por lo tanto, es el eje nuclear del planteamiento de competencias, objetivos, contenidos y actividades, en los diferentes ámbitos de actuación de nuestro Departamento. Si bien debe ser una tarea compartida por todos los profesionales que intervienen con los alumnos y alumnas en nuestro Centro.

No debemos confundir el tratamiento educativo de la diversidad con la atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Todos los alumnos/as son sujetos de necesidades educativas. Educar en la diversidad es asumir que chicos y chicas han de educarse juntos, y tomar las decisiones necesarias para que esto sea posible. Debemos reconocer que las diferencias que existen en todas las aulas son algo natural y no excepcional.

Podríamos considerar al *Departamento de Orientación como coordinador de las medidas de atención a la diversidad*. Medidas tendentes en todo caso a promover actuaciones preventivas y compensadoras de desigualdades, tanto de acceso como de promoción y permanencia en el sistema educativo de aquellos alumnos/as que por alguna circunstancia se encuentran en desventaja, contando, eso sí, con los recursos disponibles en cada momento.

La orientación educativa debe servir para asegurar un desarrollo integral y personalizado de todos y cada uno de los alumnos/as con respecto al conjunto de capacidades y competencias presentes en los objetivos generales.

Se entiende la orientación educativa como un derecho del alumnado que contribuye al desarrollo integral de la persona a lo largo de las distintas etapas de su vida. Por lo tanto, la orientación educativa constituye un elemento esencial, inseparable del proceso de enseñanza y aprendizaje, con la implicación de los diferentes agentes educativos y sociales, poniendo especial énfasis en la prevención, el desarrollo y la intervención de todos los agentes implicados en el desarrollo del alumnado¹.

Igualmente, esta Orden, dispone que la Red Integrada de Orientación Educativa, asesorará y apoyará las actuaciones relacionadas con la mejora de la convivencia y metodologías que promuevan una respuesta educativa inclusiva. Además, actuará en todas las etapas educativas, especialmente en la transición de etapas educativas y cambio de centro, con carácter especializado. En los I.E.S. este apoyo se realiza desde nuestro Departamento.

¹ ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO.

El principal objetivo es prestar asesoramiento e intervención especializada dirigida a toda la comunidad educativa, así como colaborar en los planes y programas que se diseñen para potenciar el éxito escolar y el desarrollo personal de todo el alumnado.

Para la consecución de este objetivo principal, el Departamento de Orientación establece como objetivos generales del mismo los siguientes:

- 1.1. Colaborar en la personalización de la educación, es decir, favorecer el desarrollo de todas las capacidades.
- 1.2. Colaborar y participar en el desarrollo de actuaciones que se planifiquen en el centro para atender a la diversidad de necesidades educativas de los alumnos, bien sean debidas a sus diferentes capacidades, intereses y motivaciones o bien a su origen social o cultural.
- 1.3. Contribuir a la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores, personal no docente, padres y alumnos.
- 1.4. Asumir la docencia en las áreas y materias asignadas al departamento.

3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN²

Los Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria, además de las funciones comunes de la Red Integrada de Orientación Educativa, realizarán las siguientes:

- a) Colaborar con el centro en la coordinación con los servicios del entorno para facilitar la atención educativa al alumnado y a sus familias o representantes legales.
- b) Colaborar en el seguimiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- c) Realizar actuaciones educativas con el alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.
- d) Asumir la docencia de los grupos que le sean encomendados de los programas y las materias de su ámbito.
- e) Promover la innovación e investigación educativa.
- f) Proponer actividades de perfeccionamiento de sus componentes.
- g) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

Las competencias del Departamento de Orientación deberán ser asumidas colegiadamente con carácter general por todos sus componentes. Todos los profesionales del Departamento desarrollarán las funciones comunes establecidas para la Red Integrada de Orientación Educativa y las específicas como Departamento de forma coordinada y, cada uno, en el ámbito de sus competencias profesionales.

El **profesorado de la especialidad de Orientación Educativa** desarrollará además las siguientes funciones:

² ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- a) Elaborar las propuestas organizativas del Plan de Orientación y Acción Tutorial y coordinar su desarrollo.
- b) Realizar, a petición de la Dirección del centro, la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo precise.
- c) Realizar el informe psicopedagógico del alumnado objeto de evaluación psicopedagógica.
- d) Realizar el informe de derivación a los servicios sanitarios o al Instituto Aragonés de Servicios Sociales de los alumnos que pudieran requerir de su intervención.
- e) Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador que ha de formularse para cada alumno al final de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- f) Formar parte de la Comisión de Convivencia y del Observatorio del centro en convivencia e igualdad.
- g) Asesorar al equipo de convivencia e igualdad del centro educativo asignado.
- h) Elaborar el Plan de Intervención del Departamento.
- i) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

El **profesorado de apoyo a los ámbitos**, realizará además las siguientes funciones:

- a) Participar en la elaboración de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento u otros de carácter institucional, que en su lugar determine la administración competente en materia educativa, en colaboración con los departamentos didácticos.
- b) Impartir la docencia de los ámbitos específicos de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento u otros de carácter institucional, que en su lugar determine la administración competente en materia educativa.
- c) Colaborar con los departamentos didácticos y los equipos docentes en el diseño y aplicación de procedimientos de detección de necesidad de atención educativa del alumnado y de su seguimiento.
- d) Participar en la planificación, desarrollo y, en su caso, aplicación de las actuaciones de intervención educativa inclusiva, así como en el seguimiento de las mismas.
- e) Colaborar con los tutores en la elaboración del Consejo Orientador, para el alumnado que haya atendido directamente.

La **maestra de Pedagogía Terapéutica**, realizará además las siguientes funciones:

- a) Participar, en colaboración con los departamentos didácticos en la planificación, desarrollo y, en su caso, aplicación de las actuaciones de intervención educativa inclusiva, así como en el seguimiento de las mismas.
- b) Colaborar en el desarrollo de las actuaciones de intervención educativa inclusiva dirigidas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que se estimen oportunas.
- c) Colaborar con los tutores en la elaboración del Consejo Orientador, que se emite al final de Educación Secundaria Obligatoria, para el alumnado que haya atendido directamente.

4. DATOS DE LOS COMPONENTES Y TAREAS ASIGNADAS A LOS PROFESORES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El Departamento de Orientación está integrado por cinco profesionales: dos profesoras de los ámbitos científico y matemático, y lingüístico y social; una profesora de apoyo al ámbito

práctico; y dos maestros que atienden a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (especialistas en Pedagogía Terapéutica) y un orientador educativo.

A continuación, se detallan los ámbitos de los profesionales del Departamento y las tareas asignadas:

Profesorado de los Ámbitos

D^a. María Dolores Millán Lorente, profesora del ámbito lingüístico y social. Se encargará de impartir el este ámbito a dos grupos de PMAR (I y II) en 2º y 3º de ESO. Siendo tutora del segundo grupo. Además, impartirá tres horas de la materia de lengua castellana y literatura en el grupo del itinerario de aplicadas de cuarto de ESO.

D. Álvaro Álvarez Díez, profesor del ámbito científico y matemático. Se encargará de impartir este ámbito a dos grupos de PMAR (I y II) en 2º y 3º de ESO. Siendo tutor del primer grupo. Además, impartirá dos horas de taller de matemáticas en PAI, y una hora de apoyo.

D^a. Pilar Jiménez Calvo, profesora del Ámbito Práctico, es la encargada de impartir este ámbito a un grupo de PMAR (II) en 2º ESO. Teniendo reducción de jornada docente por ser jefa de estudios.

Maestros de pedagogía terapéutica.

D^a. María Teresa Per Cuadrado, maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, encargada de prestar atención personalizada y apoyo a los alumnos con necesidad específica de apoyo. Dedicar dos horas a la acogida en el centro y una hora al grupo de convivencia.

D. Javier Izquierdo Borderías, imparte las materias de lengua castellana y literatura, matemáticas, geografía e historia y biología en el Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI). Además, tiene asignadas cuatro horas de apoyo a alumnos con necesidad específica de apoyo.

Orientador Educativo.

D. Alfonso Royo Montané, profesor de la especialidad de Orientación Educativa. Imparte psicología en el segundo curso del bachillerato. Ejerce la jefatura del Departamento.

5. ACTUACIONES EN RELACIÓN AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

El Departamento de Orientación habrá de tener como objetivo general el de colaborar con los diversos estamentos de la comunidad educativa en la atención a la diversidad del alumnado, proponiendo actuaciones, caso de ser necesario, tanto generales como específicas, que puedan llevarse a cabo en el IES para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje. Para ello, los acuerdos que a este respecto se adopten en el seno de la C.C.P. habrán de incorporarse a los diversos elementos de los Proyectos Curriculares de la Etapa.

El Departamento de Orientación determinará, las intervenciones específicas que le competan, tanto en su tarea de asesoramiento y apoyo al profesorado como a su actuación directa con determinados alumnos o grupos de alumnos y, muy especialmente, con los programas de

alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y de atención a la diversidad (P.A.I., P.M.A.R.; apoyo a alumnos con necesidades específicas de apoyo, y escolarización externa).

Las **actuaciones de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje** las hemos dividido en tres apartados:

- a) Preventivas
- b) De apoyo ordinario
- c) De atención a Programas.

5.A) ACTUACIONES PREVENTIVAS

5.A.1. Justificación

Para una adecuada atención a la diversidad del alumnado es preciso conocer a éstos y llevar a cabo una detección temprana de posibles dificultades o problemas de ajuste personal que pudieran presentar en su proceso de enseñanza- aprendizaje.

5.A.2. Objetivos.

- Prevenir y detectar posibles dificultades de aprendizaje y/o adaptación escolar. Así mismo, detectar aquellos posibles casos con altas capacidades o talentos específicos.
- Asesorar al profesorado, en aquellas situaciones en que se demande, facilitando orientaciones metodológicas y criterios y procedimientos para la evaluación inicial, así como para el seguimiento y revisión del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Proporcionar a los profesores-tutores asesoramiento, orientaciones y recursos materiales para el desarrollo de la función tutorial.

5.A.3. Actuaciones concretas.

- Recopilar información de los alumnos matriculados, específicamente de los centros de procedencia adscritos a nuestro IES, en relación a su historial académico y personal. De los centros no adscritos los expedientes tardan en llegar en ocasiones varios meses. Solicitar, con urgencia, a las secretarías de los centros los de aquellos alumnos que presentan algún tipo de desfase o dificultad. (Orientador educativo en septiembre y a lo largo del curso, cuando se produzcan nuevas incorporaciones, y/o vayan llegando por correo los de alumnos ya matriculados.)
- Facilitar a los tutores, en los momentos puntuales en que sea demandada la información personal y académica disponible en el Departamento de Orientación, siempre que se estime útil para el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como para el desarrollo personal del alumno. (Orientador educativo, a lo largo del curso, en sesiones de coordinación y / o de trabajo).
- Recoger las demandas formuladas por el profesorado, a través del profesor/a tutor, sobre cualquier problemática que se haya podido detectar en el aula. (Orientador educativo, durante el primer trimestre del curso, en las sesiones semanales de coordinación)
- Proporcionar a los tutores asesoramiento y materiales para desarrollar en tutoría y que permitan profundizar en la detección de problemáticas específicas o circunstancias personales en el grupo clase. (Orientador educativo a lo largo del curso, en función de las necesidades).

- Facilitar al profesorado que lo demande orientaciones metodológicas, criterios y procedimientos para la evaluación inicial de sus alumnos. (Orientador educativo y profesorado del departamento, en el mes de septiembre).

5.B) ACTUACIONES DE APOYO ORDINARIO

5.B.1. Justificación.

Es preciso adoptar una serie de medidas que permitan dentro del currículo ordinario, dar respuesta a las dificultades de aprendizaje que pudiera presentar el alumnado, mediante el asesoramiento al profesorado y/o la organización y desarrollo, en su caso, de actividades de recuperación/refuerzo, o profundización, participando en su seguimiento.

5.B.2. Objetivos.

- Asesorar al profesorado para facilitar respuestas a las dificultades que puedan presentar los alumnos.
- Participar en la elaboración y puesta en práctica de las medidas de refuerzo pedagógico, recuperación, o profundización para aquellos alumnos/grupos que lo requieran.
- Llevar a cabo el seguimiento y revisión, en colaboración con el profesorado, de los programas puestos en práctica.

5.B. 3. Actuaciones concretas.

- Asesorar al profesorado, a través de los Departamentos Didácticos, en la elaboración de orientaciones metodológicas y colaborar con ellos en la preparación y aplicación de materiales didácticos que tengan por objeto el tratamiento de dificultades de aprendizaje de determinados alumnos o grupos, mediante actividades de recuperación/refuerzo. Se atenderá también al alumnado con altas capacidades intelectuales o talentos específicos, mediante la programación de actividades de profundización, si se considera necesario, siempre que el Centro disponga de los suficientes recursos humanos y materiales. (Orientador educativo y maestra de pedagogía terapéutica, en el primer trimestre del curso).
- Asistir, asesorar y colaborar en las sesiones de trabajo con tutores, equipos docentes y Jefatura de Estudios. (Todos los miembros del departamento, a lo largo de los tres trimestres).
- Colaborar en el seguimiento de los programas de atención a la diversidad: P.A.I., y P.M.A.R.
- Mantener con alumnos, así como con las familias de los mismos, entrevistas personales que nos permitan un mejor conocimiento de su contexto familiar/social y que pudiera estar interfiriendo en el proceso de enseñanza y aprendizaje y/o favoreciendo conductas disruptivas o desajustes personales. (Todos los miembros del departamento, en el momento en el que se den esas circunstancias).

5.C) ACTUACIONES DE ATENCIÓN A PROGRAMAS

5.C.1. Justificación.

Dado que en nuestro Centro existe alumnado que precisa su incorporación a programas específicos, es necesario dar continuidad a los ya establecidos: atención a alumnos con

necesidades específicas de apoyo educativo, Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento; y de Aprendizaje Inclusivo. Todo ello teniendo en cuenta el Plan de Atención a la Diversidad.

5.C.2. Objetivos.

- Colaborar con Jefatura de Estudios y departamentos lengua castellana, matemáticas e inglés, en el establecimiento e incorporación de alumnado de 3º de ESO a grupos flexibles de dichas materias, así como a los correspondientes talleres de Lengua y Matemáticas para el alumnado que presenta dificultades en estas materias y se les ha aconsejado desde la etapa de Educación Primaria que no cursen francés.
- Asesorar en la determinación de aquellos alumnos a los que se les propone incorporarse al Programa de Aprendizaje Inclusivo (P.A.I.).
- Dar continuidad al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, tanto en su primer como segundo año (2º y 3º ESO).
- Proseguir con los apoyos para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, teniendo en cuenta los recursos humanos disponibles, estos se realizarán dentro del aula con carácter general, salvo motivos excepcionalmente justificados.
- Proponer y planificar la respuesta educativa para aquellos alumnos que, antes de finalizar el curso, se prevea que pueden beneficiarse de pertenecer a un programa específico (cumpliendo determinados requisitos): escolarización externa; P.A.I.; grupos de P.M.A.R.; Formación Profesional Básica, etc.

5.C.3. Actuaciones concretas.

- Informar al profesorado – tutores y equipos docentes- sobre las características de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorar sobre las propuestas de adaptaciones curriculares individualizadas. (Orientador educativo y maestra de pedagogía terapéutica, con la colaboración del resto de compañeros. A principios de curso).
- Prestar apoyo personalizado a los alumnos de los diversos programas establecidos en el Centro por parte de los profesionales del departamento que den clase en ellos. (En todo momento).
- Informar y asesorar por parte del profesorado de los ámbitos, a los profesores tutores, así como al equipo docente, para que conozcan los programas, su desarrollo, seguimiento, evaluación, y revisión. Además, ejercerán la labor tutorial específica y la docencia en sus respectivos ámbitos y/o materias. (Profesores de ámbito, en las respectivas sesiones de coordinación y evaluación).
- Coordinarse con los tutores y equipos docentes de los grupos en los que estén adscritos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y alumnos y alumnas de los Programas de atención a la diversidad. (Todos los miembros del departamento en las sesiones de trabajo destinadas a ello, o mediante convocatoria por parte de la jefatura de estudios).
- Llevar a cabo reuniones grupales y/o entrevistas con las familias de alumnos de los diversos programas que atiende el Departamento, con objeto de recibir información y sugerencias de sus hijos y poderles transmitir la información que estimemos oportuna y orientarles ante las dudas que puedan tener en la formación de sus hijos. (Todos los miembros del departamento. A lo largo del curso)

Asimismo, se prevé la realización de entrevistas con las familias de aquellos alumnos que pudieran presentar dificultades a la hora de llevar a cabo su toma de decisiones. Dichas entrevistas podrían efectuarse con los profesores-tutores respectivos y, en determinados casos, con el Orientador educativo, estimándose el tercer trimestre como período más idóneo, aunque sin descartar los dos primeros.

El Departamento de Orientación colaborará con el Equipo Directivo y los tutores del IES en cuantas reuniones con familias se estime conveniente celebrar relacionadas con la orientación académica y profesional de sus hijos.

Desde nuestro Departamento se coordinará la evaluación psicopedagógica con los profesores de aquellos alumnos que precisen la adopción de medidas educativas específicas realizando el informe psicopedagógico. La evaluación psicopedagógica es un proceso en el que se habrán de considerar los siguientes aspectos:

- a) Análisis de las medidas educativas adoptadas previamente.
- b) Nivel de competencia curricular y estilo de aprendizaje.
- c) Valoración de las características personales que hayan podido influir en su capacidad de aprendizaje.
- d) Recopilación de cuanta información sea precisa en los aspectos escolar, familiar y social y que haya podido interferir en su proceso de aprendizaje o ajuste personal.

El procedimiento requerirá la intervención de todos los implicados en el proceso de enseñanza aprendizaje, por ser esta evaluación una labor colaborativa. Tutores y profesores de las diferentes materias deben informar respecto al nivel de competencia curricular y estilo de aprendizaje del alumno.

El orientador educativo concluirá dicho proceso con la emisión del correspondiente informe psicopedagógico, que siempre habrá de tener carácter confidencial y en el que figurará la propuesta de medidas educativas que se estimen más apropiadas.

6. COORDINACIÓN CON OTROS PROFESIONALES DE LA RED INTEGRADA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

A nivel institucional será preciso coordinarse con el Departamento competente en materia de educación.

A nivel de zona serán gestionadas desde los Servicios Provinciales del Departamento, a las que asistirán además de las estructuras de la Red Integrada de Orientación Educativa, la Inspección de Educación, asesores de la Unidad de Programas Educativos y representantes de otros Departamentos competentes o entidades cuando así se estime oportuno.

A Nivel de centro con los profesionales de la Red Integrada de Orientación Educativa, especialmente para facilitar el tránsito educativo del alumnado en las diferentes etapas educativas.

Con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de sector (E.O.E.I.P.) 2, y 3 que atienden a los centros de Educación Infantil y Primaria adscritos a nuestro IES, con los que habrá de coordinar y recopilar información del alumnado en general y en particular de aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales, notables dificultades de aprendizaje o problemáticas conductuales y/o personales, con objeto de diseñar y planificar la respuesta educativa más acorde a las características de cada uno de ellos.

7. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial girará en torno a los siguientes ejes temáticos:

- a) **Aprender a ser persona y a convivir:** la inclusión del alumnado en el grupo y en el centro, su participación activa y responsable, el conocimiento de sus derechos y deberes, la convivencia, el desarrollo emocional, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la construcción de su identidad de forma ajustada, la diversidad afectivo-sexual y la identidad de género, la detección y prevención de diferentes formas de violencia contra la mujer y el desarrollo de actitudes cooperativas, tolerantes y solidarias.
- b) **Aprender a aprender:** la adquisición de hábitos y estrategias personales de aprendizaje, la mejora de las funciones ejecutivas y la participación en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- c) **Aprender a decidir:** la toma de decisiones en relación al propio itinerario formativo y la adquisición y mantenimiento de hábitos saludables mediante el desarrollo de habilidades para la vida.

El Departamento de Orientación de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores propone la organización del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). Dicha propuesta contempla este Plan dividido en dos: el Plan de Orientación Académica y Profesional (P.O.A.P), y el Plan de Acción Tutorial (P.A.T).

Las actuaciones que se van a llevar a cabo desde nuestro Departamento con relación al **Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)** están planificadas para desarrollarse en:

- Colaboración con la jefatura de estudios, para la coordinación del Plan.
- Asesoramiento y apoyo al profesorado y tutores.
- Atención al alumnado.
- Atención a las familias.

1. Colaboración para la coordinación del Plan con la Jefatura de Estudios.	Agentes Implicados	Tiempos
<ul style="list-style-type: none"> • Reunión periódica con el equipo directivo para coordinar las actuaciones e iniciativas que éste tome en el ámbito de la orientación académica y profesional. 	Equipo Directivo Orientador	Todo el curso Semanal
<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de criterios y procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación periódica del POAP, mediante un protocolo de indicadores de funcionamiento. 	Equipo Directivo Tutores Orientador	Inicio de curso
2. Asesoramiento y apoyo al profesorado y a los tutores.	Agentes Implicados	Tiempos
<ul style="list-style-type: none"> • Proponer las cuestiones básicas del POAP para la etapa correspondiente y las líneas generales de actuación, incluidas en la planificación del P.A.T. 	Jefe Estudios Tutores Orientador	Inicio de curso

<ul style="list-style-type: none"> Planificar y presentar las actividades de orientación a realizar dentro de la hora semanal de tutoría grupal a lo largo del curso y proporcionarles los recursos necesarios para su desarrollo en las reuniones que a tal fin convoque la Jefatura de Estudios. 	Jefe Estudios Tutores Orientador	Todo el curso Semanal
<ul style="list-style-type: none"> Colaboración con los tutores/as en la orientación académico profesional de los alumnos en situación de desventaja socio-educativa. 	Jefe Estudios Tutores Orientador	Todo el curso Tercer trimestre
<ul style="list-style-type: none"> Colaboración con los tutores de 4º de ESO en la elaboración del Consejo Orientador 	Jefe Estudios Tutores Orientador	2º y 3º trimestres Semanal
<ul style="list-style-type: none"> Atención individualizada a las demandas de asesoramiento de los tutores. 	Tutores Orientador	Todo el curso Semanal
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de la información a proporcionar al alumnado con instrucciones sobre el proceso de solicitud de plaza. 	Jefe Estudios Tutores Orientador	Segundo Trimestre
<ul style="list-style-type: none"> Actualizar la información para los tutores de E.S.O. y Bachillerato a proporcionar al alumnado sobre las opciones formativas al terminar la ESO y el Bachillerato; incluyendo diferentes programas de atención a la diversidad. 	Jefe Estudios Orientador	Tercer trimestre

3. Atención al alumnado

	Agentes Implicados	Tiempos
<ul style="list-style-type: none"> Atender las demandas individuales de asesoramiento y apoyo que plantee el alumnado. 	Tutores orientador	Todo el curso
<ul style="list-style-type: none"> Asesorar sobre los itinerarios académicos y profesionales. Páginas webs y blogs. Cuestionarios. 	Tutores Orientador	Todo el curso

4. Atención a las familias

	Agentes Implicados	Tiempos
<ul style="list-style-type: none"> Atender las demandas individuales de asesoramiento sobre itinerarios académicos y profesionales, y las diferentes posibilidades de formación, accesos, etc. 	Tutores Orientador	Todo el curso Con especial incidencia en el tercer trimestre
<ul style="list-style-type: none"> Charla informativa sobre itinerarios académicos, y sobre las novedades e implicaciones de la nueva normativa que vaya apareciendo. 	Tutores Orientador	Cuando se considere oportuno

Las actuaciones que se van a llevar a cabo desde nuestro Departamento en relación con el **Plan de Acción Tutorial (PAT)** están planificadas para desarrollarse:

- En colaboración con la Jefatura de Estudios.
- Asesorando y dando apoyo a los tutores y al profesorado.

- Atendiendo al alumnado.
- Asesorando a las familias.

1. Colaboración con la Jefatura de Estudios en la coordinación de la acción tutorial.	Agentes Implicados	Tiempos
➤ Colaboración en la planificación general de los temas a tratar en las tutorías a lo largo del curso.	J. Estudios Tutores Orientador	Inicio de curso
➤ Colaborar con el Equipo Directivo y con los tutores en la resolución de los conflictos de convivencia.	Equipo Directivo Tutores Orientador	Todo el curso
➤ Proponer criterios y procedimientos para llevar a cabo el seguimiento y evaluación periódica del P.A.T., mediante un protocolo de indicadores de funcionamiento.	J. Estudios Tutores Orientador	Inicio de curso
➤ Propuesta de procedimientos e instrumentos para recoger datos que permitan y faciliten la evaluación final de las sesiones de tutoría.	J. Estudios Tutores Orientador	Inicio de curso
➤ Propuesta de criterios y procedimientos para el seguimiento y control del absentismo y abandono escolar.	Equipo Directivo Tutores Orientador	Inicio de curso

2. Asesoramiento y apoyo a tutores y profesorado.	Agentes Implicados	Tiempos
• Propuesta de temas y actividades del P.A.T. para los diferentes cursos de la etapa y las líneas generales de actuación.	J. Estudios Tutores Orientador	Inicio de curso Trimestre
• Asistencia a las reuniones periódicas de coordinación de tutores que convoque la jefatura de estudios aportando propuestas y materiales en función de las necesidades detectadas en los diferentes grupos.	J. Estudios Tutores Orientador	Todo el curso Semanal
• Información a los tutores sobre los informes psicopedagógicos realizados, determinando la necesidad de apoyos, la conveniencia de cambios en la modalidad de escolarización, la propuesta para Programas específicos o cualquier otra actuación contemplada en el P.A.D.	J. Estudios Tutores Orientador	Primer Trimestre
• Atención individualizada a las demandas de asesoramiento que puedan plantear los tutores.	J. Estudios Tutores Orientador	Todo el curso Semanal
• Colaborar en la programación y el desarrollo del programa de Educación para la Salud, como coordinador del equipo de trabajo del centro.	J. Estudios Tutores Orientador	Todo el curso
• Colaborar con los tutores en la intervención sobre diversos	J. Estudios	Todo el

conflictos que puedan surgir dentro de sus grupos, poniendo en marcha procesos de resolución.	Tutores Familias Orientador	curso
<ul style="list-style-type: none"> Colaborar con los equipos de profesores y con los tutores en el seguimiento individualizado de los alumnos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo de cualquier tipología. 	Profesores Tutores Orientador	Todo el curso

3. Atención al alumnado.

	Agentes Implicados	Tiempos
<ul style="list-style-type: none"> Atención a las demandas de asesoramiento y ayuda que planteen los alumnos, de manera individual o grupal. 	Tutores Orientador	Todo el curso

4. Atención a las familias.

	Agentes Implicados	Tiempos
<ul style="list-style-type: none"> Colaborar con el Equipo Directivo en la organización y desarrollo de las reuniones con familias que se convoquen 	Equipo Directivo Tutores Orientador	Todo el curso
<ul style="list-style-type: none"> Coordinación y colaboración con los tutores para dar respuesta a las demandas de asesoramiento que planteen de manera individual las familias. 	Tutores Orientador	Todo el curso
<ul style="list-style-type: none"> Atención individualizada a las familias que lo soliciten, mediante entrevistas, para recoger sus inquietudes y demandas. 	Orientador	Todo el curso
<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de los procesos de colaboración puestos en marcha. 	Tutores Orientador	Todo el curso

7.1. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (P.O.A.P.)

7.1.A. Criterios para la organización del Plan de Orientación Académica y Profesional.

El alumnado del IES ha de tomar decisiones a lo largo de su escolaridad, acerca de su itinerario académico y profesional, así como tomar postura ante determinadas situaciones que le van a afectar a lo largo de su proceso educativo como persona. Para que esta toma de decisiones sea lo más acertada posible deberán estar debidamente informados y, a la vez, adquirir un mayor grado de auto conocimiento personal, de sus capacidades, motivaciones e intereses.

El Plan de Orientación Académica y Profesional ha de estar estrechamente relacionado con el Plan de Acción Tutorial, estimándose necesario que las diversas actuaciones que ambos generen formen parte del Proyecto Curricular de Centro, como parte del proceso educativo.

Entendemos la orientación académica y profesional como un proceso que habrá de desarrollarse durante toda la Educación Secundaria -obligatoria y postobligatoria-, vinculado al Plan de Acción Tutorial, a través del cual se llevarán a cabo las actuaciones precisas y en el que

habrán de participar todos los estamentos de la Comunidad Educativa. Dicho proceso, en determinados momentos, habrá de adquirir especial relevancia coincidiendo con la toma de decisiones de los alumnos.

Los momentos más significativos serán:

- ↪ El paso de 2º a 3º de ESO para la elección de itinerario (enseñanzas académicas o aplicadas) y de materias optativas, y de 3º a 4º en la elección del itinerario académico más idóneo en función de los estudios posteriores.
- ↪ Al finalizar la escolaridad obligatoria, 4º de ESO, con la toma de decisiones respecto a las diversas opciones que se les presentan.
- ↪ En 1º de Bachillerato, en el momento de decidir las materias idóneas en función de los estudios posteriores que deseen cursar.
- ↪ En 2º de Bachillerato, en la elección de:
 - Ciclo Formativo de Grado Superior, sin necesidad de prueba de acceso.
 - Paso a estudios universitarios, previa superación de pruebas de acceso (EvAU).
 - Inserción laboral sin cualificación profesional.
 - Preparación de oposiciones a puestos de la Administración, la carrera militar; etc.

7.1.B. Objetivos generales del plan de orientación académica y profesional.

Su objetivo general es facilitar **la toma de decisiones** del alumnado respecto a su itinerario académico y profesional. A tal efecto deberá incluir actuaciones que permitan:

- Garantizar al máximo el derecho del alumno/a a preservar su vida privada y a tomar decisiones libres, personales, fundamentadas y razonadas.
- Reforzar el papel del profesorado como mediador y facilitador de procesos de aprendizaje autónomo, evitando en lo posible una incidencia no deseada en la privacidad de los alumnos/as y en su toma de decisiones personales acerca de su futuro académico y profesional.
- Facilitar al alumnado la adquisición de hábitos de auto reflexión sobre sus capacidades, intereses y posibilidades académicas y profesionales.
- Establecer mecanismos y destrezas de relación entre el individuo y su entorno socioeconómico, de forma que ello le facilite una elección académica y profesional acorde con sus propios intereses y con las posibilidades que le ofrece dicho entorno. A este respecto, se aprovecharán cuantos recursos informativos puedan aportar los padres y otros colaboradores externos.
- Presentar la elección académica y profesional como un proceso dinámico de autorreflexión basado en la libertad del individuo, en el conocimiento profundo de las propias capacidades, motivaciones e intereses y en las alternativas que le ofrece el entorno para la realización de su proyecto personal de vida.

7.1.C. Actuaciones concretas.

Actuaciones dirigidas al ALUMNADO.

Las actuaciones a llevar a cabo habrán de tener una triple dimensión:

- Las destinadas a que los alumnos/as conozcan de forma ajustada sus propias habilidades, motivaciones e intereses (autoconocimiento)
- Las que facilitarán su toma de decisiones en cuanto a opciones e itinerarios académico-profesionales.
- Aquellas que propicien la información del mundo laboral y le permitan conocer algunos aspectos del mismo.

Dirigidas al alumnado de primer y segundo curso de ESO.

Objetivos.

- Fomentar en el alumnado de 1º y 2º el interés por el conocimiento y valoración de sus propias capacidades, habilidades, motivaciones e intereses que faciliten su toma de decisiones.
- Facilitarles el conocimiento de los diversos itinerarios académicos que ofrece la ESO.
- Iniciar al alumnado en el conocimiento del mundo laboral, así como en el perfil requerido para ejercer determinadas profesiones.

Actividades concretas.

- Trabajar con el alumnado de ambos niveles actividades que permitan el conocimiento y valoración de sus propias capacidades, habilidades, motivaciones e intereses, a través de las actividades realizadas en la hora destinada a tutoría.
- Facilitar a los alumnos, a través de los tutores, información sobre itinerarios académicos de la Educación Secundaria, así como iniciarles, mediante sencillas actividades, en el conocimiento de algunos perfiles profesionales que les permitan conocer el mundo laboral, a través de las actividades propias de cada una de las materias del currículo.
- Realización de actividades que impliquen al alumno en la práctica de actitudes cooperativas e inclusivas a través de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos, teniendo en cuenta el Proyecto de Innovación (las miradas del Servet) autorizado por la Administración Educativa.

Dirigidas al alumnado de tercer y cuarto curso de ESO.

Objetivos

- Fomentar en el alumnado de 3º y 4º el interés por el conocimiento y valoración de sus propias capacidades, habilidades, motivaciones e intereses que faciliten su toma de decisiones.
- Facilitar al alumnado de 3º el conocimiento de itinerarios del curso siguiente.
- Facilitar al alumnado de 4º el conocimiento de las diversas posibilidades que se les presentan al finalizar la escolaridad obligatoria:

- En caso de alcanzar la titulación de Graduado:
 - Modalidades de bachillerato que puede elegir.
 - Familias profesionales en el ciclo formativo de Grado Medio.
 - Otras posibilidades formativas.

- En el supuesto de no conseguir titulación y haber agotado las posibilidades de permanencia en la etapa:
 - Posibles Programas de Formación Profesional Básica, o de Formación-Empleo.
 - Posibilidad de finalizar la ESO en Educación de Personas Adultas.
 - Otras posibilidades formativas, tales como formación ocupacional.

Actividades concretas

- Realización, con el alumnado de ambos niveles, actividades que permitan profundizar en el conocimiento y valoración de sus propias capacidades, habilidades, motivaciones e intereses.
- Realizar actividades que complementen las iniciadas en los dos primeros cursos, con el alumnado de 3º sobre los diferentes itinerarios en cuarto. Y con los de 4º de ESO, sobre las posibilidades que se les van a ofrecer en el futuro.
- Entrevistarse personalmente con aquellos alumnos/as que presenten dificultades en la toma de decisiones, a la hora de elegir itinerarios, materias, modalidad de bachillerato o de ciclo formativo, etc.
- Realizar actividades tendentes a la consolidación de actitudes inclusivas y de cooperación.
- Facilitar al alumnado de 3º de ESO información sobre los diversos itinerarios académicos de 4º y de la Educación Secundaria postobligatoria, especialmente, las materias de libre elección y optativas en función de los estudios que desee proseguir.
- Facilitar al alumnado de 4º de ESO información precisa sobre itinerarios académicos al finalizar la ESO: modalidades de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, preparación de oposiciones/ingreso a determinadas profesiones (Policía, Guardia Civil, funcionario, etc.). Iniciarles en el conocimiento de la Educación Superior y sus diferentes vías de acceso.
- Informar sobre la posibilidad de realizar las pruebas de acceso al grado medio de la formación profesional, cumpliendo con el requisito de edad.

Dirigidas al alumnado de bachillerato.

Objetivos.

- Fomentar en el alumnado el interés por el conocimiento y valoración de sus propias capacidades, habilidades, motivaciones e intereses que faciliten su maduración personal y vocacional y una acertada toma de decisiones académica y profesional.
- Proseguir con los alumnos/as en el conocimiento del mundo laboral, así como de las características y requerimientos de los diversos perfiles profesionales para el ejercicio de determinadas profesiones, a través del currículo de las diferentes materias.

- Proporcionar al alumnado de 1º de Bachillerato un adecuado conocimiento de las pruebas de acceso a la Universidad, y para la elección en 2º de las diferentes materias en función de los estudios posteriores que vayan a cursar.
- A los alumnos de 2º se les deberá informar de las novedades legislativas que se vayan produciendo con respecto al acceso a la Universidad, si bien parece que la estructura general de las pruebas será como las del curso anterior. Aunque las pruebas concretas en algunas asignaturas pueden cambiar los criterios de calificación y el modelo de “examen”.

Actividades concretas.

- Entrevistarse personalmente con aquellos alumnos que presenten dificultades en la toma de decisiones, a la hora de elegir una formación Universitaria, Ciclos Formativos de Grado Superior u otras posibilidades formativas.
- Asistir, de manera voluntaria, a las charlas sobre Información Académica y Profesional organizadas por el Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, si son organizadas este curso.
- Informar y ofrecer consejos a los alumnos/as de 2º para la prueba de Acceso a la Universidad. Se colaborará con la Universidad de Zaragoza en la programación de la charla “Cómo acceder a la Universidad”, y/o otras que pudieran programarse.
- Informar sobre la posibilidad de realizar pruebas de acceso al grado superior de la formación profesional, cumpliendo con el requisito de edad.
- Actividades programadas por semanas y trimestres más adelante en este mismo documento.

Actuaciones dirigidas a las FAMILIAS.

Está prevista la colaboración del Departamento de Orientación con Jefatura de Estudios y otros miembros de la Comunidad Educativa en la planificación y puesta en práctica de previsibles actividades de Orientación Académica y Profesional dirigidas a las familias del alumnado, con objeto de facilitar la participación y colaboración de las mismas en el proceso de ayuda a sus hijos en una toma de decisiones acertada. Entre ellas la programación de actuaciones informativas y/o formativas dirigidas a las familias de nuestros alumnos, preferentemente los de 4º de ESO y los de 2º de Bachillerato. En ellas se les dan a conocer las diferentes alternativas y opciones académicas y profesionales que se les pueden presentar a sus hijos.

Se atenderán las consultas personales que deseen formular las familias a tutores y/o al orientador del IES en relación al futuro académico-profesional de sus hijos. Con cita previa.

También se prevé la realización de entrevistas con padres y madres de aquellos alumnos que pudieran presentar dificultades a la hora de tomar su decisión. Dichas entrevistas podrían efectuarse con los profesores tutores respectivos y, en determinados casos, con el orientador del centro, estimándose el tercer trimestre como el periodo más idóneo.

Consejo orientador.

El proceso de orientación académica y profesional ha de ser un elemento fundamental en la elaboración del consejo orientador de cada alumno, que es prescriptivo formular. Dicho consejo debe entenderse como una propuesta colegiada del equipo educativo, en la que, una vez tenidas en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno, habrán de recomendársele las opciones educativas o profesionales más acordes con sus intereses y posibilidades.

El Departamento de Orientación, junto con los respectivos profesores-tutores, asesorará y participará en la elaboración del consejo orientador, en especial con aquellos alumnos que requieran una orientación más personalizada en su toma de decisiones, en especial al finalizar su escolaridad obligatoria.

7.2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (P.A.T.)

7.2.A. Criterios para la organización del Plan de Acción Tutorial.

La tutoría está dirigida al desarrollo integral y equilibrado del alumnado, así como a su orientación personal, académica y profesional y a facilitar su relación con las demás personas, así como su inserción social. De ello se desprende que la tutoría acompaña y se incorpora de manera integrada al propio proceso de desarrollo del currículo y forma parte de la actividad docente.

El desarrollo de la acción tutorial es un derecho del alumnado en la medida en que contribuye a su desarrollo integral. Como parte de la función docente, su planificación y desarrollo será compartido e implicará a toda la comunidad educativa. El tutor asegurará la atención personalizada, el seguimiento individualizado y del grupo, y la coordinación con el equipo docente, así como con las familias o representantes legales. Se contemplarán actuaciones relacionadas con la igualdad, la corresponsabilidad y el establecimiento de pautas educativas familiares.

El centro educativo facilitará la colaboración y participación de las familias o representantes legales, manteniendo una actitud dialogante en la que se tengan en cuenta sus expectativas y emociones, así como la información que sobre sus hijos aportan.

Dado que la tutoría debe ser un espacio educativo que responda a las necesidades e intereses de los alumnos/as, bien formuladas por ellos mismos o por el profesorado, su *diseño deberá partir de una reflexión global capaz de recoger y sistematizar dichas necesidades*. Dicha reflexión tiene por objeto *sistematizar una programación de actividades* que permita dar respuesta a dichas necesidades, sin improvisar de manera inconexa diferentes actuaciones que vayan surgiendo en el día a día. Todo ello teniendo como referente el PAD (Plan de atención a la diversidad) de nuestro Centro.

Hemos articulado un diseño sistemático, progresivo y coherente de las actividades. Una vez definido este diseño, caben aquellas temáticas que vayan apareciendo o que sean necesidades del momento. El presente Plan de acción pretende ser *abierto y flexible* como el propio currículum, *revisable y mejorable*, a la luz de los procesos de evaluación de las diferentes actividades y del mismo programa.

El Plan de Acción Tutorial es por tanto la sistematización y organización de la acción tutorial realizada por el profesorado del Centro, y de modo singular por los tutores, dentro de un programa conjunto que convierte dicha acción en un trabajo planificado de antemano y coordinado en su desarrollo.³

Para ello en este Plan que ahora presentamos incluimos actuaciones que aseguran la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente en el aula;

³ Definición adaptada de Blanchard, M y Muzás, M^a.D.: “Plan de Acción Tutorial en la ESO”.

actuaciones que guían el programa de actividades que se han de realizar en el horario semanal de tutoría; actuaciones para atender individualmente a los alumnos y aquellas que permiten mantener una comunicación fluida con las familias.

El Plan de Acción Tutorial abarca tanto el trabajo con los alumnos, como con los equipos docentes, y con las familias, considerando todo ello desde un ámbito individual y desde un ámbito grupal.

Siendo el objetivo general de la educación que "todos los alumnos consigan el pleno desarrollo de su personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a sus derechos y libertades fundamentales", se estima necesario el establecimiento de un Plan de Acción Tutorial que guíe y favorezca la **formación integral** del alumno mediante una serie de actuaciones, previamente programadas, teniendo muy en cuenta que dicho plan es un proceso que habrá de desarrollarse a lo largo de toda su escolaridad.

El Plan de Acción Tutorial deberá asegurar su coherencia con el Plan de Orientación Académica y Profesional y que las actividades que ambos generen habrán de formar parte del Proyecto Curricular de cada una de las etapas educativas, considerados ambos planes como parte del proceso educativo de los alumnos y alumnas y no como una serie de actuaciones inconexas. Dando lugar a un único documento: Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

7.2.B. Objetivos Generales del Plan de Acción Tutorial.

El objetivo general que ha de perseguir el P.A.T. es favorecer la integración y participación de todos y cada uno de los alumnos en la vida del Instituto, realizar el seguimiento personalizado de su proceso de enseñanza y aprendizaje y facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

Las diferentes actuaciones irán encaminadas al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- Mantener con las familias de los alumnos y alumnas del grupo cauces de comunicación que permitan un permanente intercambio de información sobre la evolución de sus hijos.
- Facilitar la integración de cada uno de los alumnos en el grupo y en el Instituto, especialmente, en aquellos casos que se estime pudieran existir dificultades.
- Orientar y asesorar al alumnado, tanto a nivel grupal, como personalmente, sobre sus posibilidades de desarrollo y mejora (ayudas, técnicas de estudio, relaciones, etc.).
- Demandar colaboración al Departamento de Orientación en aquellos casos que estime se precisa su intervención por haberse detectado dificultades de aprendizaje o de relación, así como derivar las situaciones que le pudieran plantear cualquiera de los componentes del equipo docente del grupo-clase.
- Posibilitar y favorecer la solución de situaciones y/o conflictos personales con alumnos de su grupo, mediante entrevistas personales y/o intervenciones grupales.
- Colaborar y participar en el establecimiento de medidas correctoras y/o reeducativas: recuperación; refuerzo educativo; Acis; aplicación del R.R.I. del I.E.S., etc., con el alumnado de su grupo; teniendo en cuenta el Plan de Convivencia y de Atención a la Diversidad del Centro.

El cumplimiento del plan, por otra parte, supone que se han de concretar medidas que permitan mantener una comunicación fluida con las familias, tanto con la finalidad de

intercambiar información sobre aspectos relevantes del contexto escolar, familiar y social en el que se mueve el alumnado dentro y/o fuera del I.E.S. y que pudieran incidir tanto en la conformación de una ajustada personalidad como en el proceso de enseñanza y aprendizaje de cada uno de los alumnos. Esta inter-comunicación tutor-familias permitirá orientar a los padres en la mejora de la educación de sus hijos en el ámbito familiar, así como que el profesorado cuente con la colaboración de aquellos en su tarea educativa.

7.2.C. Actividades.

Las líneas de actuación que los tutores desarrollarán a lo largo del curso se configuran en una triple dimensión:

- a) Actuaciones con los alumnos y alumnas del grupo-clase asignado.
- b) Acciones en atención a las familias de sus alumnos.
- c) Actuaciones con el equipo docente del grupo.

Los profesores en colaboración con el Departamento de Orientación desarrollaran el Plan de Orientación y de Acción Tutorial, alguna de cuyas actuaciones están contempladas para llevarse a cabo en sesiones de tutoría a lo largo del curso, y el resto inmersas en las propias actividades diseñadas en el propio currículo.

Actividades con el ALUMNADO del grupo-clase.

Objetivos.

- Favorecer la integración del alumnado en la vida del Instituto.
- Facilitar las interacciones de los alumnos y alumnas dentro del grupo-clase, con objeto de mejorar la cohesión dentro del mismo.
- Prevenir posibles conflictos de convivencia mediante la elaboración de normas de clase a través de un proceso participativo.
- Iniciar a los alumnos y alumnas en el conocimiento y valoración de sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Informar al alumnado en aquellos aspectos relacionados con las actividades docentes y el rendimiento académico, realizando el seguimiento personalizado de su proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Fomentar entre los alumnos y alumnas aprendizajes colaborativos, así como la adquisición y mantenimiento de hábitos saludables y valores positivos.
- Recoger las demandas e inquietudes del alumnado de su grupo y hacerlas llegar al equipo docente en las correspondientes sesiones de evaluación.
- Orientar y asesorar a los alumnos y alumnas sobre las posibilidades que les ofrecen los diversos itinerarios académicos y profesionales.
- Diseñar y dar continuidad al programa de Educación para la Salud sobre consumo, alimentación sana, educación afectiva y sexual y de prevención en el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas, y del uso y abuso de los medios tecnológicos.

Actividades concretas.

- Jornadas de acogida, en especial con alumnos que se incorporan al centro por primera vez: contacto inicial de presentación, entrega de horarios, facilitar al alumno un mejor conocimiento del entorno: dependencias, aulas y departamentos, profesorado que impartirá docencia al grupo-clase, personal de administración y servicios, de biblioteca, de actividad física y deportes, equipo directivo, departamento de orientación, etc. En estas actividades participan los “hermanos mayores” del centro, que son asignados a los alumnos y alumnas recién llegados. Todo ello teniendo en cuenta el plan de convivencia del centro.
- Conocer la situación real de cada alumno: su contexto familiar, entorno social, historial académico mediante los informes procedentes de la Educación Primaria o de otros sistemas educativos; y los que puedan aportar otros servicios.
- Presentar el Plan de Acción Tutorial a los alumnos y recoger ideas e iniciativas que propongan.
- Elaborar las normas de clase de manera participativa; determinar, del mismo modo, las sanciones en caso de incumplimiento.
- Tratar los problemas de organización y funcionamiento como colectivo: preparación de la elección de delegados e informar sobre las funciones que deben desempeñar a la hora de representar al grupo para, finalmente, proceder a la elección de los mismos.
- Llevar a cabo actuaciones que mejoren las relaciones interpersonales, la cohesión del grupo, la convivencia y la participación dentro del grupo-clase. Asimismo, proceder al conocimiento de la dinámica interna del grupo (liderazgos, subgrupos, alumnos aislados, rechazados, etc.) con objeto de favorecer la integración de aquellos que presenten alguna problemática dentro de su grupo de iguales.
- Realizar actividades que muestren los pasos a seguir para una toma de decisiones meditada y facilitar información sobre itinerarios académicos, materias optativas y de libre elección, salidas profesionales, etc.
- Orientar a los alumnos en su proceso de aprendizaje y ayudarles a descubrir y potenciar sus capacidades intelectuales, físicas, afectivas, etc. Asimismo, detectar qué alumnos requieren intervención y apoyos específicos por parte del Departamento de Orientación.
- Fomentar un clima positivo de trabajo en el aula, orientar en técnicas de trabajo personal y grupal, etc.
- Estudiar, reflexionar y debatir sobre temas que sean de interés general del grupo, fomentando en los alumnos hábitos democráticos y de tolerancia.
- Poner en práctica programas de interés: uso adecuado del ocio/tiempo libre, técnicas de trabajo personal, Educación para la Salud: posibilidad de participar en el programa “cine y salud”; “más que hablar de tabaco”, “más que hablar de alcohol”, “on/off”, talleres sobre educación afectiva y sexual, y otros.

Actuaciones con las FAMILIAS.

Objetivos.

- Informar a las familias acerca de la organización del curso (profesorado del grupo, horarios, materias / áreas que cursan, objetivos, etc.) así como del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos mediante reuniones periódicas, entrevistas personales, circulares, boletines informativos de calificación del rendimiento, e información cualitativa sobre: respeto, esfuerzo, cooperación y responsabilidad (en 1º y 2º ESO).
- Recabar de los padres cuanta información se considere necesaria para un mejor

conocimiento del entorno familiar y social de sus hijos.

- Facilitar la cooperación educativa entre los padres de alumnos y el profesorado del Instituto, especialmente con aquellos y que imparten docencia a sus hijos.
- Colaborar con las familias a través de la Asociación de Padres y Madres (AMyPA).

Actividades concretas.

- Realización de reuniones con los padres del grupo a comienzos del curso académico (septiembre – octubre), con objeto de tenerles informados sobre la organización e inicio del curso, sin descartar la celebración de posteriores reuniones en función de las necesidades que se vayan detectando.
- Llevar a cabo entrevistas personales con las familias, en los días y horas señalados para tutoría de padres, previa petición de hora, con el fin de proceder al trasvase de información por ambas partes, así como para establecer el tratamiento más idóneo de dificultades específicas. La fluidez en la comunicación facilita un mejor tratamiento de las problemáticas que puedan surgir y, en general, un seguimiento de la evolución del proceso de aprendizaje de los hijos.
- Informar, a las familias, sobre las faltas reiteradas de asistencia al Centro del alumnado, si no están justificadas. Las faltas de asistencia figuran en la plataforma SIGAD, con acceso para las familias. Éstas deberán, si es necesario, tomar medidas para que la asistencia de sus hijos e hijas al centro se normalice.
- Poner en conocimiento de los padres, a la mayor brevedad posible, cuantas incidencias pudieran afectar al normal desarrollo del proceso de aprendizaje de sus hijos.

Actuaciones con los EQUIPOS DOCENTES.

Objetivos.

- Recoger cuanta información, opiniones y propuestas aporten los diversos profesores que imparten docencia al grupo y que pueda afectar al alumnado del mismo.
- Poner en conocimiento del equipo docente la información que pueda resultarle útil para el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.
- Asegurar la coherencia educativa en la elaboración y desarrollo de las programaciones en las diversas materias y determinar los procesos de coordinación del equipo docente que permitan la adopción de acuerdos en los criterios de evaluación del alumnado, así como sobre las medidas que se habrán de implementar para dar respuesta adecuada a las necesidades detectadas.
- Mediar en colaboración con los representantes del alumnado, en aquellas situaciones problemáticas o de conflicto con el profesorado que se hayan podido suscitar en el grupo-clase.
- Coordinar las sesiones de evaluación, así como el desarrollo de ACIs, que fueran necesarias, y cualesquiera otras medidas de refuerzo o profundización educativa que correspondan a alumnos del grupo.
- Preparar, coordinar y levantar acta de las sesiones de evaluación de modo que se desarrollen conforme a criterios orientadores.

Actividades concretas.

- Asistir a las reuniones semanales de coordinación con Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación que afecten a su grupo.
- Realizar las reuniones del equipo docente del grupo que sean necesarias para informar sobre el mismo. En dichas reuniones, será receptor de cuantos acuerdos y/o compromisos se pudieran adoptar.
- Recoger las demandas de intervención del Departamento de Orientación, en aquellos casos en los que se haya detectado que un alumno presenta necesidades de orientación personal y / o educativa y coordinar y colaborar, posteriormente, en la ejecución de las medidas que se aconsejen llevar a cabo.
- Realización, en colaboración con los profesores que imparten docencia al grupo, de cuantos informes relativos a sus alumnos les sean requeridos: alumnos propuestos para los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, y Programa de Aprendizaje Inclusivo; consejo orientador al finalizar cada uno de los cursos de la etapa, grado de consecución de objetivos y competencias clave, y/o decisión de promoción adoptada por el profesorado en sesión de evaluación.

Actuaciones con el DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Objetivos.

- Colaborar con este departamento del IES en la programación de las actividades propuestas en el Plan de Orientación y de Acción Tutorial y aportar las sugerencias que estimen oportunas para su desarrollo.
- Participar en las sesiones de coordinación semanales, establecidas por jefatura de estudios, en colaboración con el Departamento de Orientación.
- Derivar al Departamento de Orientación las demandas de intervención recogidas en las sesiones de coordinación o evaluación llevadas a cabo con el equipo educativo del grupo. Al mismo tiempo, recibirá del Departamento la devolución de información –verbal o por escrito- , una vez se haya llevado a cabo la evaluación psicopedagógica, si procede, e informará al profesorado de las medidas educativas a adoptar.
- Coordinación con el Departamento de Orientación en aquellos casos en los que, en el grupo de alumnos que tenga asignado, haya alumnos que reciban apoyo de los profesores de pedagogía terapéutica, o pertenezcan a determinados programas específicos: escolarización externa en Centros Socio-laborales, Programa de Aprendizaje Inclusivo, y/o Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
- Proponer las actividades que se estimen oportunas para un mejor logro de los objetivos generales propuestos para cada uno de los niveles de la etapa obligatoria.

Actividades concretas.

- Participar activamente en las reuniones de coordinación con el Departamento de Orientación y proporcionar al mismo la información necesaria (grado de competencia curricular alcanzado, estilo de aprendizaje, contexto escolar, características del alumno, etc.) caso de ser necesaria para dar respuesta a las necesidades educativas.

- Poner en práctica, en colaboración con los miembros del Departamento de Orientación y resto de profesores del grupo, las actividades propuestas en los planteamientos institucionales, recabando de dicho departamento el asesoramiento que se precise.
- Realizar cuantas demandas estime necesarias, en cuanto a sugerencias y orientaciones sobre recursos a utilizar, para el desarrollo de sus funciones.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El seguimiento y valoración del PAT, en referencia a actuaciones con el alumnado, podrá llevarse a cabo mediante:

- Reuniones de coordinación de Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación con profesores tutores. En ellas se valorará la realización de actividades, seguimiento de objetivos propuestos y grado de consecución de los mismos.
- Sesiones de programación de nuevas actividades.
- Revisión y valoración del cumplimiento del plan a mediados de curso (febrero), llevando a cabo las modificaciones que se estimen convenientes, y evaluación del mismo al finalizar el curso académico con objeto de mejorar dicho plan. La realización de encuestas al alumnado y profesorado sobre la acción tutorial emprendida, una vez valoradas, deberán ser de gran utilidad.